

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 19 DE OCTUBRE DE 2016
ACTA N° 15-E-10-2016**

Al ser las dieciséis horas con diecinueve minutos del miércoles diecinueve de octubre de dos mil dieciséis, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 15-E-10-2016, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

Licda. Erika Valverde Valverde, Vicepresidenta, Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director

Se da un receso de 15 minutos para completar el quórum.

Al ser las 16:23 horas se reinicia la sesión.

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Licda. Erika Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director.

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, Licda. Yamileth Villalobos Alvarado, Asesora Jurídica, Dra. María Leitón Barquero, Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, MBA. Geovanni Cambroner, Subgerente de Gestión de Recursos, MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaría Consejo Directivo.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La señora Vicepresidenta da lectura del orden del día y procede a someterlo a votación.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SUBGERENCIA GESTIÓN DE RECURSOS.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 19 DE OCTUBRE DE 2016
ACTA N° 15-E-10-2016**

3.1 Ratificar el acuerdo CD. 504-10-2016, mediante el cual se aprueba otorgar Poder Especial al Lic. Francisco Fidelmo Ortiz Olmos, quien tiene el cargo de Coordinador de Categoría y funge como Administrador de la Tienda Local #23 en el Depósito Libre Comercial de Golfito, para que actúe en nombre del Instituto Mixto de Ayuda Social y proceda ante la Dirección General de Aduanas, Puesto de Aduanas, Puesto de Aduana de Golfito, Depósito Libre Comercial de Golfito, a la firma de los trámites de desalmacenaje de todo tipo de mercancía entrante. Este poder estará vigente desde su efectivo otorgamiento hasta que el señor Lic. Francisco Fidelmo Ortiz Olmos deje de fungir como Administrador de la tienda local #23 del Depósito Libre Comercial de Golfito.

La señora Vicepresidenta somete a votación el siguiente acuerdo.

CD. 509-10-2016

POR TANTO, SE ACUERDA

Ratificar el acuerdo CD. 504-10-2016, mediante el cual se aprueba otorgar Poder Especial al Lic. Francisco Fidelmo Ortiz Olmos, quien tiene el cargo de Coordinador de Categoría y funge como Administrador de la Tienda Local #23 en el Depósito Libre Comercial de Golfito, para que actúe en nombre del Instituto Mixto de Ayuda Social y proceda ante la Dirección General de Aduanas, Puesto de Aduanas, Puesto de Aduana de Golfito, Depósito Libre Comercial de Golfito, a la firma de los trámites de desalmacenaje de todo tipo de mercancía entrante. Este poder estará vigente desde su efectivo otorgamiento hasta que el señor Lic. Francisco Fidelmo Ortiz Olmos deje de fungir como Administrador de la tienda local #23 del Depósito Libre Comercial de Golfito.

Las señoras y señores directores: La Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA.

4.1 Análisis de la autorización viaje al exterior del MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente Ejecutivo del IMAS, para participar en el Simposio “Sistema de Cuidados en Uruguay: Innovación y desafíos para las políticas

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 19 DE OCTUBRE DE 2016
ACTA N° 15-E-10-2016**

de protección social y Reunión de Diálogo Intergubernamental de Políticas de Cuidados, Hitos y Desafíos para su implementación”, que tendrá lugar del 27 al 28 de octubre de 2016 en Washington D.C., según oficio PE- 931-10-2016.

La Licda. Erika Valverde comenta que tal como se encuentra en el proyecto de acuerdo, los gastos por concepto de boletos aéreos, así como los de hospedaje, alimentación y transporte son cubiertos por la organización, que es el Banco Interamericano de Desarrollo, lo que quiere decir que en el IMAS no tendrá que cubrir ningún costo de este viaje.

La Licda. Erika Valverde solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del **acuerdo No. 510-10-2016.**

CONSIDERANDO

1. Que en fecha 20 de setiembre de 2016, el señor Emilio Arias Rodríguez, en su condición de Presidente Ejecutivo del IMAS, recibe la invitación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para participar en el Simposio “Sistema de Cuidados en Uruguay: Innovación y desafíos para las políticas de protección social y Reunión de Diálogo Intergubernamental de Políticas de Cuidados, Hitos y Desafíos para su implementación,” que tendrá lugar del 27 al 28 de octubre de 2016 en Washington D.C. (Estados Unidos).
2. Que la invitación tiene relación, importancia y correlativa referencia a los fines establecidos en la Ley de Creación del IMAS, que concretamente en el artículo 2 indica: *“El I.M.A.S. tiene como finalidad resolver el problema de la pobreza extrema en el país, para lo cual deberá planear, dirigir, ejecutar y controlar un plan nacional destinado a dicho fin. Para ese objetivo utilizará todos los recursos humanos y económicos que sean puestos a su servicio por los empresarios y trabajadores del país, instituciones del sector público nacionales o extranjeras, organizaciones privadas de toda naturaleza, instituciones religiosas y demás grupos interesados en participar en el Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza.”*
3. Que es de interés para el Instituto Mixto de Ayuda Social y para el Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social, la participación de Costa Rica en dicho simposio, el cual busca promover el diálogo en temas de protección social y salud, de acuerdo a los desafíos y retos enfrentados por los países de la región latinoamericana.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 19 DE OCTUBRE DE 2016
ACTA N° 15-E-10-2016**

4. Que se considera de vital importancia que el Presidente Ejecutivo tenga la oportunidad de conocer más a profundidad sobre las políticas de cuidado dirigidas a poblaciones dependientes y así continuar con la transferencia de experiencias y conocimiento sobre protección social, lo cual se traducirá a su vez, en un fortalecimiento de la capacidad institucional del IMAS a través de la coordinación para la formulación e implementación de políticas y programas efectivos y eficientes para erradicar la pobreza extrema, al tiempo que se promueve una cooperación para el intercambio de mejores prácticas en protección social, basado en la identificación de las necesidades y prioridades nacionales.

POR TANTO, SE ACUERDA

1. Autorizar al Máster Emilio Arias Rodríguez, en su calidad de Presidente Ejecutivo del IMAS, a participar en el Simposio “Sistema de Cuidados en Uruguay: Innovación y desafíos para las políticas de protección social y Reunión de Diálogo Intergubernamental de Políticas de Cuidados, Hitos y Desafíos para su implementación, que tendrá lugar del 27 al 28 de octubre de 2016 en Washington D.C. (Estados Unidos).
2. Los gastos por concepto de boletos aéreos de los días 26 al 30 de octubre, así como los gastos de hospedaje, alimentación y transporte serán cubiertos por la organización (Banco Interamericano de Desarrollo-BID).
3. Se le instruye para que elabore y presente un informe sobre los resultados del viaje ante este Consejo Directivo.

La señora Vicepresidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: La Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

4.2 Análisis de la autorización viaje al exterior del MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente Ejecutivo del IMAS, para participar en el VIII Foro Ministerial para el Desarrollo en América Latina y Caribe y la 1ra Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social en América Latina, que tendrá lugar del 31 de octubre al 01 de noviembre de 2016 en Santo Domingo, República Dominicana, según oficio PE- 932-10-2016.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 19 DE OCTUBRE DE 2016
ACTA N° 15-E-10-2016**

La Licda. Erika Valverde comenta que tal como se encuentra en la documentación, los gastos por concepto de boletos aéreos, así como los de hospedaje, alimentación y transporte son cubiertos por la organización, que en este caso es el PNUD.

La Licda. Erika Valverde solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del **acuerdo No. 511-10-2016.**

CONSIDERANDO

1. Que en fecha 14 de setiembre de 2016, el señor Emilio Arias Rodríguez, en su condición de Presidente Ejecutivo del IMAS, recibe la invitación para participar en el “VIII Foro Ministerial para el Desarrollo en América Latina y Caribe y la 1ra Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe”, que tendrá lugar del 31 de octubre a 1 de noviembre de 2016 en Santo Domingo, República Dominicana.
2. Que la invitación tiene relación, importancia y correlativa referencia a los fines establecidos en la Ley de Creación del IMAS, que concretamente en el artículo 2 indica: *“El I.M.A.S. tiene como finalidad resolver el problema de la pobreza extrema en el país, para lo cual deberá planear, dirigir, ejecutar y controlar un plan nacional destinado a dicho fin. Para ese objetivo utilizará todos los recursos humanos y económicos que sean puestos a su servicio por los empresarios y trabajadores del país, instituciones del sector público nacionales o extranjeras, organizaciones privadas de toda naturaleza, instituciones religiosas y demás grupos interesados en participar en el Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza.”*
3. Que es de interés para el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social, la participación de Costa Rica en dicho Foro, el cual será un espacio de diálogo técnico, por medio del cual instancias nacionales gubernamentales de la región, relacionadas con el desarrollo social y las políticas de protección social, analizarán de forma conjunta el rumbo que las políticas sociales necesitan tomar para responder de manera más eficaz al desarrollo humano y el bienestar, reconociendo los retos y las oportunidades que presenta la nueva agenda 2030 para los países de América Latina y el Caribe.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 19 DE OCTUBRE DE 2016
ACTA N° 15-E-10-2016**

4. Que se considera de vital importancia que los funcionarios del IMAS, incluyendo su Presidente Ejecutivo, tengan la oportunidad de intercambiar experiencias en las Mesas Técnicas que este foro incluye, de manera que pueda conocerse además, la experiencia del país anfitrión (República Dominicana) en materia de políticas sociales.

POR TANTO, SE ACUERDA

1. Autorizar al Máster Emilio Arias Rodríguez, en su calidad de Presidente Ejecutivo del IMAS, a participar en el VIII Foro Ministerial para el Desarrollo en América Latina y Caribe y la 1ra Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe, que tendrá lugar del 31 de octubre a 1 de noviembre de 2016 en Santo Domingo, República Dominicana.
2. Los gastos por concepto de boletos aéreos de los días 30 de octubre al 2 de noviembre, así como los gastos de hospedaje, alimentación y transporte serán cubiertos por la organización (PNUD).
3. Se le instruye para que elabore y presente un informe sobre los resultados del viaje ante este Consejo Directivo.

El Lic. Enrique Sánchez consulta si hubo algún agregado, ya que en la documentación enviada se indicaba que la organización del evento no cubría los gastos relativos a los pasajes aéreos. Si hubo posterior a esto alguna comunicación para que se pudiera incluir estos gastos.

La MBA. Tatiana Loaiza explica que efectivamente los pasajes aéreos fueron cubiertos por la organización, en este caso PNUD. Ellos mismos hicieron la compra de los boletos e hicieron llegar respectivamente el itinerario.

La señora Vicepresidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: La Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 19 DE OCTUBRE DE 2016
ACTA N° 15-E-10-2016**

5.1 Análisis de la solicitud de beca para las personas funcionarias Xenia Weatte Ruíz, Hannia Umaña, Emilia Carmona Chaves y Ana Patricia Piña Castillo, según oficio GG-2200-10-2016.

La señora Vicepresidenta solicita la anuencia para el ingreso de la Licda. Marielos Lépez, Jefa a.i. Desarrollo Humano.

Las señoras y señores directores manifiestan su anuencia.

Al ser las 4:47 se retira la funcionaria.

La Licda. Erika Valverde solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del **acuerdo No. 512-10-2016.**

CONSIDERANDO:

1. Que uno de los fines que consigna el Reglamento de Capacitación y Formación en el artículo 4to. es incentivar el desarrollo profesional, técnico y personal de los funcionarios (as), mediante su participación en planes y programas de formación y capacitación relacionados con los objetivos de la institución.
2. Que mediante formulario de Solicitud de Beneficios –Licencias- la funcionaria: Ana Patricia Piña Castillo número de cédula 5-298-451, colaboradora nombrada por servicios especiales hasta el 31/12/2016, quien se desempeña en el puesto de Encuestador / Digitador, en la Unidad Local de Desarrollo Social Liberia. Solicita se valore la posibilidad de conceder permiso con goce de salario de una hora (**media hora por día**), para los días lunes y viernes de cada semana, para el tercer cuatrimestre del 2016, a efectos de poder trasladarse de su centro de trabajo el ULDS Liberia a la Universidad Libre de Costa Rica (Sede Santa Cruz) en donde cursa la carrera de Trabajo Social grado Licenciatura en la Universidad Libre de Costa Rica.
3. Que de acuerdo con información suministrada en la solicitud planteada por la servidora: Piña Castillo, este permiso lo requiere para trasladarse de la zona de Liberia a Santa Cruz donde se encuentra ubicada la sede de la Universidad Libre de Costa Rica centro donde realiza sus estudios en Trabajo Social, utilizando el transporte público.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 19 DE OCTUBRE DE 2016
ACTA N° 15-E-10-2016**

4. Que en Sesión Ordinaria N°15-2016, Acta N° 15-2016 la Comisión de Capacitación y Formación, recomienda concederle beneficio de permiso con goce de salario a la colaboradora: Piña Castillo bajo los términos planteados: una hora (**media hora por día**), para los días lunes y viernes de cada semana, para el tercer cuatrimestre del 2016, a efectos de poder trasladarse de su centro de trabajo el ULDS Liberia a la Universidad Libre de Costa Rica (Sede Santa Cruz) en donde cursa la carrera de Trabajo Social grado Licenciatura en la Universidad Libre de Costa Rica.
5. Que la Gerencia General mediante oficio GG-2077-09-2016 de fecha 21 de setiembre del 2016, avaló la recomendación hecha por la Comisión de Capacitación e instruye para que se proceda a preparar la documentación respectiva para elevación de este beneficio al Consejo Directivo para valoración correspondiente.
6. Que de acuerdo con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios, corresponde al Consejo Directivo la aprobación de este beneficio. “.....**En caso de que algún funcionario solicite algún beneficio no contemplado en este reglamento o que el monto o tiempo que se requiera para cursar estudios en áreas de interés institucional sea superior al aprobado, será el Consejo Directivo el que determine su concesión previo análisis y recomendación de la Comisión y la Gerencia...**”.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Conceder a la servidora: Ana Patricia Piña Castillo, cédula de identidad 5-298-451 permiso con goce de salario bajo los términos planteados: *una hora (**media hora por día**), para los días lunes y viernes de cada semana, para el tercer cuatrimestre del 2016, a efectos de poder trasladarse de su centro de trabajo el ULDS Liberia a la Universidad Libre de Costa Rica (Sede Santa Cruz) en donde cursa la carrera de Trabajo Social grado Licenciatura en la Universidad Libre de Costa Rica.*
2. Instruir a Desarrollo Humano para que proceda a la materialización del presente acuerdo.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 19 DE OCTUBRE DE 2016
ACTA N° 15-E-10-2016**

La señora Vicepresidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: La Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

La Licda. Erika Valverde solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del **acuerdo No. 513-10-2016.**

CONSIDERANDO:

1. Que uno de los fines que consigna el Reglamento de Capacitación y Formación en el artículo 4to. es incentivar el desarrollo profesional, técnico y personal de los funcionarios (as), mediante su participación en planes y programas de formación y capacitación relacionados con los objetivos de la institución.
2. Que mediante formulario de Solicitud de Beneficios –Licencias- la funcionaria: **Emilia Carmona Chaves**, número de cédula 2-303-850, colaboradora nombrada en propiedad, quien se desempeña en el puesto de Profesional Bachiller en Desarrollo Social en la Unidad Local de Desarrollo Social Puntarenas. Solicita se valore la posibilidad de conceder permiso con goce de salario de 9 horas (**3 horas por día**), para los días lunes, martes y viernes de cada semana, para el tercer cuatrimestre del 2016, a efectos de poder trasladarse de su centro de trabajo la ULDS Puntarenas a la Universidad Central (sede Alajuela) en donde cursa la carrera de Psicología grado Licenciatura en la Universidad Central.
3. Que de acuerdo con información suministrada en la solicitud planteada por la servidora: Carmona Chaves, este permiso lo requiere para trasladarse de la zona de Puntarenas a Alajuela donde se encuentra ubicada la sede de la Universidad Central, centro donde realiza sus estudios en Psicología, utilizando el transporte público.
4. Que en Sesión Ordinaria N°15-2016, Acta N° 15-2016 la Comisión de Capacitación y Formación, recomienda concederle beneficio de permiso con goce de salario a la colaboradora: Carmona Chaves, por 9 horas (**3 horas por día**), para los días lunes, martes y viernes de cada semana, para el tercer cuatrimestre del 2016, a efectos de poder trasladarse de su centro de trabajo el ULDS Puntarenas a la Universidad Central (sede Alajuela) en

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 19 DE OCTUBRE DE 2016
ACTA N° 15-E-10-2016**

donde cursa la carrera de Psicología grado Licenciatura en la Universidad Central.

5. Que la Gerencia General mediante oficio GG-2077-09-2016 de fecha 21 de setiembre del 2016, avaló la recomendación hecha por la Comisión de Capacitación e instruye para que se proceda a preparar la documentación respectiva para elevación de este beneficio al Consejo Directivo para valoración correspondiente.
6. Que de acuerdo con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios, corresponde al Consejo Directivo la aprobación de este beneficio. “.....**En caso de que algún funcionario solicite algún beneficio no contemplado en este reglamento o que el monto o tiempo que se requiera para cursar estudios en áreas de interés institucional sea superior al aprobado, será el Consejo Directivo el que determine su concesión previo análisis y recomendación de la Comisión y la Gerencia...**”.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Conceder a la servidora: **Emilia Carmona Chaves**, cédula de identidad 2-303-850 permiso con goce de salario bajo los términos planteados: 9 horas (**3 horas por día**), para los días lunes, martes y viernes de cada semana, para el tercer cuatrimestre del 2016, a efectos de poder trasladarse de su centro de trabajo el ULDS Puntarenas a la Universidad Central (sede Alajuela) en donde cursa la carrera de Psicología grado Licenciatura en la Universidad Central.
2. Instruir a Desarrollo Humano para que proceda a la materialización del presente acuerdo.

La señora Vicepresidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: La Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

La Licda. Erika Valverde solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del **acuerdo No. 514-10-2016**.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 19 DE OCTUBRE DE 2016
ACTA N° 15-E-10-2016**

CONSIDERANDO:

1. Que uno de los fines que consigna el Reglamento de Capacitación y Formación en el artículo 4to. es incentivar el desarrollo profesional, técnico y personal de los funcionarios(as), mediante su participación en planes y programas de formación y capacitación relacionados con los objetivos de la institución.
2. Que el Reglamento de marras, estipula en el artículo 38, inciso c, que el IMAS puede otorgar beneficios para que los funcionarios(as) realicen estudios y obtengan formación académica en el área o carrera que demanda el puesto.
3. Que en Sesión Ordinaria N° 15-2016 del 08 de setiembre del 2016, de la Comisión de Capacitación y Formación, se conoce solicitud que formuló la funcionaria: Hannia Umaña Campos, número de cédula 3-240-118, colaboradora nombrada en propiedad y quien se desempeña en el puesto de Encuestador / Digitador en la Unidad Local Desarrollo Social Turrialba. La colaboradora solicita se valore la posibilidad que se le brinde beneficio económico de beca por un monto de ¢286.250.00 (Doscientos ochenta y seis mil doscientos cincuenta colones exactos), para pago de Matrícula y 3 Materias, para cursar el tercer cuatrimestre de 2016, la carrera de Trabajo Social, grado Bachillerato en la Universidad Libre de Costa Rica
4. Que la solicitud de beneficio económico presentada por la colaboradora Umaña Campos cuenta con el visto bueno de la licenciada Mauren Chavarría Jiménez, Coordinadora de la Unidad Local de Desarrollo Social Turrialba.
5. Que a la funcionaria Umaña Campos se le aprobó un beneficio económico por un monto de ¢248.317.60, para cubrir los costos de la carrera de Trabajo Social en el I Cuatrimestre 2016.
6. Que en Sesión Ordinaria N°15-2016, Acta N° 15-2016 la Comisión de Capacitación y Formación, recomienda concederle beneficio de beca a la colaboradora: Umaña Campos por un monto de ¢229.000.00 (Doscientos veintinueve mil colones exactos), un 80% del monto solicitado, a efectos de que los pueda utilizar en los costos de los estudios superiores que cursará

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 19 DE OCTUBRE DE 2016
ACTA N° 15-E-10-2016**

en el tercer cuatrimestre del año 2016, en la carrera de Trabajo Social, grado Bachillerato, en la Universidad Libre de Costa Rica.

7. Que la Gerencia General mediante oficio GG-2077-09-2016 de fecha 21 de setiembre del 2016, avaló la recomendación hecha por la Comisión de Capacitación e instruye para que se proceda a preparar la documentación respectiva para elevación de este beneficio al Consejo Directivo para valoración correspondiente.
8. Que de acuerdo con lo que establece el Artículo 34, del Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios del IMAS, corresponde al Consejo Directivo, valorar y aprobar este beneficio ya que la suma de los montos de los beneficios es superior al monto máximo anual establecido para conceder a los colaboradores para invertir en preparación académica.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Conceder a la funcionaria: Hannia Umaña Campos, número de cédula 3-240-118 beneficio económico de beca por un monto de ₡229.000.00 (Doscientos veintinueve mil colones exactos), un 80% del monto solicitado, a efectos de que los pueda utilizar en los costos de los estudios superiores que cursará en el tercer cuatrimestre del año 2016, en la carrera de Trabajo Social, grado Bachillerato, en la Universidad Libre de Costa Rica.
2. Instruir a Desarrollo Humano para que proceda a la materialización del presente acuerdo.

La señora Vicepresidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: La Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

La Licda. Erika Valverde solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del **acuerdo No. 515-10-2016.**

CONSIDERANDO:

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 19 DE OCTUBRE DE 2016
ACTA N° 15-E-10-2016**

1. Que uno de los fines que consigna el Reglamento de Capacitación y Formación en el artículo 4to. es incentivar el desarrollo profesional, técnico y personal de los funcionarios(as), mediante su participación en planes y programas de formación y capacitación relacionados con los objetivos de la institución.
2. Que el Reglamento de marras, estipula en el artículo 38, inciso c, que el IMAS puede otorgar beneficios para que los funcionarios(as) realicen estudios y obtengan formación académica en el área o carrera que demanda el puesto.
3. Que en Sesión Ordinaria N° 15-2016 del 08 de setiembre del 2016, de la Comisión de Capacitación y Formación, se conoce solicitud que formuló la funcionaria: Xenia Weatte Ruíz, número de cédula 3-377-836, colaboradora nombrada en propiedad y quien se encuentra en un ascenso interino en el puesto de Técnico en Tesorería. La colaboradora solicita se valore la posibilidad que se le brinde beneficio económico de beca por un monto de ¢219.700.00 (Doscientos diecinueve mil setecientos colones exactos), para pago de Matrícula y 1 Materia, para cursar el tercer cuatrimestre del 2016, en la Universidad Americana, la carrera de Contaduría Pública, grado Licenciatura.
4. Que la solicitud de beneficio económico presentada por la colaboradora Weatte Ruiz cuenta con el visto bueno de la licenciada Maritza Aragón Domian, Jefe de Tesorería.
5. Que a la funcionaria Weatte Ruíz se le han aprobado beneficios económicos por un monto de ¢341.116.00, para cubrir los costos de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública en el I Cuatrimestre y II Cuatrimestre 2016.
6. Que en Sesión Ordinaria N°15-2016, Acta N° 15-2016 la Comisión de Capacitación y Formación, recomienda concederle beneficio de beca a la colaboradora: Weatte Ruíz por un monto de ¢175.760.00 (Ciento setenta y cinco mil seiscientos sesenta colones exactos), un 80% del monto solicitado, a efectos de que los pueda utilizar en los costos de los estudios superiores que cursará en el tercer cuatrimestre del año 2016, en la carrera de Contaduría Pública, grado Licenciatura, en la Universidad Americana.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 19 DE OCTUBRE DE 2016
ACTA N° 15-E-10-2016**

7. Que la Gerencia General mediante oficio GG-2077-09-2016 de fecha 21 de setiembre del 2016, avaló la recomendación hecha por la Comisión de Capacitación e instruye para que se proceda a preparar la documentación respectiva para elevación de este beneficio al Consejo Directivo para valoración correspondiente.
8. Que de acuerdo con lo que establece el Artículo 34, del Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios del IMAS, corresponde al Consejo Directivo, valorar y aprobar este beneficio ya que la suma de los montos de los beneficios es superior al monto máximo anual establecido para conceder a los colaboradores para invertir en preparación académica.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Conceder a la funcionaria: Xenia Weatte Ruíz, número de cédula 3-377-836, beneficio económico de beca por un monto de ¢175.760.00 (Ciento setenta y cinco mil seiscientos sesenta colones exactos), un 80% del monto solicitado, a efectos de que los pueda utilizar en los costos de los estudios superiores que cursará en el tercer cuatrimestre del año 2016, en la carrera de Contaduría Pública, grado Licenciatura, en la Universidad Americana.
2. Instruir a Desarrollo Humano para que proceda a la materialización del presente acuerdo.

La señora Vicepresidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: La Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

5.2 Análisis de solicitud de prórroga para cumplimiento del Hallazgo 6 Punto 1 Carta de Gerencia 1-2015 Tecnologías de Información – ACD.282-06-2016, según oficio GG-2224-10-2016.

A solicitud de la señora Vicepresidenta este punto será pospuesto para una próxima sesión.

Los señores manifiestan estar de acuerdo.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 19 DE OCTUBRE DE 2016
ACTA N° 15-E-10-2016**

ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL.

6.1 Análisis de levantamiento de limitaciones, segregación, donación, traspaso de inmuebles y compra de lotes con servicio, propiedad de la institución, según resoluciones 36-08-16, 37-08-16, 38-08-16, 39-08-16 Y 40-08-16.

La señora Vicepresidenta solicita la anuencia para el ingreso de la Máster Dinia Rojas, Coordinadora del Área Socioproductivo y Comunal.

Las señoras y señores Directores manifiestan su anuencia.

RESOLUCIÓN 36-08-16

La Licda. Erika Valverde solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del **acuerdo No. 516-10-2016.**

CONSIDERANDO

1.- Que la familia según la FIS, vive en zona rural, califica como No Pobre, con 540 de puntaje y en grupo 4. Sin embargo, cuando la familia inició la ocupación del bien, se encontraba en condición de pobreza, que con el transcurrir del tiempo, lograron mejorar sus condiciones familiares.

2.- Que la familia es oriunda de Cervantes; hace 25 años residen en la vivienda, de manera permanente, consecutiva a la fecha. Esta se encuentra en buenas condiciones de conservación, construida en block y con cielo raso. Cuenta con los servicios básicos para el sano desarrollo de la familia.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar la Resolución N° 0036-08-16 del 01 de agosto 2016, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y habiendo corroborado la MSc. Dinia Rojas Salazar y la Dra. María Leitón Barquero, que el presente trámite, segregación y donación de un lote, cumple con los requisitos técnicos y sociales y habiendo corroborado el Lic. Berny Vargas Mejía que también cumple con los requisitos jurídicos, se autorice la segregación y donación de un lote, con las características que se dirán, que es parte de la finca inscrita en el Partido de

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 19 DE OCTUBRE DE 2016
ACTA N° 15-E-10-2016**

Cartago folio real 75094-00; propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la familia beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m²
Chinchilla Aguilar Victor Manuel	3-286-489	48	C-828503- 1989	3-75094-000	139.78
Brenes Buckam Miriam	3-315-296				

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.
- 2.- Los gastos notariales por la formalización de la escritura, los cubrirá la familia, siendo estos la suma de ¢ 110.000.00.

La señora Vicepresidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: La Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

RESOLUCIÓN 37-08-16:

La Licda. Erika Valverde solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del **acuerdo No. 517-10-2016.**

CONSIDERANDO

- 1.- Que la familia según la FIS, vive en zona rural, califica como No Pobre, con 492 de puntaje y en grupo 4. Sin embargo es importante anotar que la familia cuando ingreso al lote calificaba en pobreza básica, con 451 puntos y en grupo 2, según la FIS, aplicada en noviembre 2007.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 19 DE OCTUBRE DE 2016
ACTA N° 15-E-10-2016**

2.- Que la familia es oriunda de la zona sur, hace 16 años reside en la vivienda, de manera permanente, y consecutiva a la fecha; esta se encuentra en malas condiciones de conservación, construida en madera, zinc y fibrolit, con piso de cemento y sin cielo raso.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar la Resolución N° 0037-08-16 del 03 de agosto 2016, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y habiendo corroborado la MSc. Dinia Rojas Salazar y la Dra. María Leitón Barquero, que el presente trámite, segregación y donación de un lote, cumple con los requisitos técnicos y sociales y habiendo corroborado el Lic. Berny Vargas Mejía que también cumple con los requisitos jurídicos, se autorice la segregación y donación de un lote, con las características que se dirán, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Cartago folio real 233464-000; propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m²
Ramírez Meneses Georgina	6-229-285	s/n	C-1864153-2015	3-233464-000	172.00

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

2.- Los gastos notariales por la formalización de la escritura, los cubrirá la familia, siendo estos la suma de ¢ 110.000.00.

La señora Vicepresidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: La Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 19 DE OCTUBRE DE 2016
ACTA N° 15-E-10-2016**

RESOLUCIÓN 38-08-16

La Licda. Erika Valverde solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del **acuerdo No. 518-10-2016.**

CONSIDERANDO

1.- Que la familia Ledezma-Martínez, solicita el levantamiento de limitaciones para que procedan a imponer un gravamen hipotecario en Segundo Grado, a favor del Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda para que se les apruebe un crédito hipotecario, para ampliación y mejoras de su vivienda, con el fin de poder disfrutar de mejores condiciones de espacio, comodidad y especialmente de seguridad.

2.- Que el ingreso familiar declarado lo constituye el salario obtenido por el jefe de familia, quien labora como taxista formal, con vehículo propio, por el que devenga un salario promedio al mes de ¢ 818.307.69, suma con el que cuenta la familia para hacer frente al crédito que desean adquirir.

3.- Que según la FIS, la familia califica como no pobre, con 658 de puntaje y en grupo 4.

POR TANTO, SE ACUERDA:

a) Aprobar la Resolución N° 0038-08-16 del 05 de agosto 2016, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y habiendo corroborado la MSc. Dinia Rojas Salazar y la Dra. María Leitón Barquero, que el presente trámite, levantamiento de limitaciones para hipoteca, cumple con los requisitos técnicos y sociales y habiendo corroborado el Lic. Berny Vargas Mejía, que también cumple con los requisitos jurídicos, se autorice el levantamiento de limitaciones a los señores Ledezma Lara Edwin cédula # 2-284-520 y Martínez Neilson Elba Del Carmen cédula # 9-033-258, para que procedan a imponer un gravamen hipotecario en Segundo Grado a favor del Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda, para la obtención de un crédito por un monto de ¢ 13.000.000.00, para Reparación, Ampliación y mejoras de su Vivienda, sobre la finca de su propiedad, inscrita en el Partido de San José folio real 590514-001-002; inmueble ubicado en el Proyecto Oscar Arias, lote # 21, Distrito 11° San Rafael Abajo, Cantón 3° Desamparados, Provincia 1° San José; en las siguientes condiciones:

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 19 DE OCTUBRE DE 2016
ACTA N° 15-E-10-2016**

b.- Condiciones Crediticias:

Programa: Bienestar Familiar, Reparación, Ampliación y Mejoras de Vivienda

Monto del Crédito: ¢ 13.000.000.00

Tasa de Interés: 10.95% (fija 1 año, luego referencia TBP + 4.75 %)

Plazo : 30 años

Cuota Aproximada: ¢ 129.202.11 (c/ pólizas)

Grado Hipotecario: Segundo.

c.- Los efectos del presente acuerdo serán únicamente para el supracitado acto notarial, por lo que el Notario responsable del otorgamiento de éste deberá consignarlo así, con el fin de que el Registro Nacional, mantenga con posterioridad las limitaciones impuestas hasta su vencimiento, en el término establecido en la respectiva escritura.

El Ing. Ronald Cordero comenta que no le queda claro lo del segundo grado, ¿la finca tiene dos hipotecas? ¿Se va a eliminar la hipoteca de segundo grado para construir otra de segundo grado o se va a eliminar el primero? Además, si se va a crear una nueva hipoteca la propiedad soporta ese monto.

La MSc. Dinia Rojas comenta que ellos tienen dos hipotecas ahorita, ya cancelaron la primera, solo les falta el documento de cancelación registral. Van a sacar un nuevo préstamo, el que está en segundo grado va a pasar a ser el primero, y este va a pasar a ser el segundo.

La señora Vicepresidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: La Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

RESOLUCIÓN 39-08-16

La Licda. Erika Valverde solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del **acuerdo No. 519-10-2016.**

CONSIDERANDO

1.- Que la propietaria y familia tiene de vivir en el inmueble de manera permanente y estable por un espacio de 36 años.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 19 DE OCTUBRE DE 2016
ACTA N° 15-E-10-2016**

2.- Que según la FIS, aplicada en agosto 2015, la familia califica en pobreza básica con 517 de puntaje y en grupo 2.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar la Resolución N° 0039-08-16 del 08 de agosto 2016, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y habiendo corroborado la MSc. Dinia Rojas Salazar y la Dra. María Leitón Barquero, que el presente trámite, donación de un lote, cumple con los requisitos técnicos y sociales y habiendo corroborado el Lic. Berny Vargas Mejía que también cumple con los requisitos jurídicos, se autorice la donación de un lote, con las características que se dirán, finca inscrita en el Partido de San José folio real 420669-000, **con usufructo, uso y habitación a favor de la señora Hidalgo Sandí María Isabel cédula # 1-132-787 y del hijo Hidalgo Sandí Raúl cédula # 1-623-085**; propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a las beneficiarias que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lot e N°	Plano de Catastro	Folio Real	Área m²
Arroyo Hidalgo María De Los Ángeles	1-407-431	22	SJ-11260-1991	1-420669-000	165.44
Arroyo Hidalgo Andrea María	1-1021-346				

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Los gastos notariales los cubrirá la Institución.
- 2.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

La señora Vicepresidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: La Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 19 DE OCTUBRE DE 2016
ACTA N° 15-E-10-2016**

RESOLUCIÓN 40-08-16

La Licda. Erika Valverde solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del **acuerdo No. 520-10-2016.**

CONSIDERANDO

1.- Que la familia según la FIS, vive en zona urbana, que califica en extrema pobreza, con 495 de puntaje y en grupo 2. Fis aplicada el 15 de abril del 2016.

2.- Que la vivienda se encuentra en mal estado, por lo que le urge construir una vivienda nueva. La familia tiene aproximadamente 12 años de vivir en el lote a titular, de manera permanente y consecutiva.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar la Resolución N° 0040-08-16 del 10 de agosto 2016, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y habiendo corroborado la MSc. Dinia Rojas Salazar y la Dra. María Leitón Barquero, que el presente trámite, segregación y donación de un lote, cumple con los requisitos técnicos y sociales y habiendo corroborado el Lic. Berny Vargas Mejía que también cumple con los requisitos jurídicos, se autorice la segregación y donación de un lote, con las características que se dirán, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Puntarenas folio real 41142-000, **con usufructo, uso y habitación a favor del señor Arguedas Zamora Germán cédula # 5-170-645**; propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m²
Arguedas Castro Josefina	6-386-343	s/n	P-28778-1992	6-41142-000	237.02

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 19 DE OCTUBRE DE 2016
ACTA N° 15-E-10-2016**

2.- Los gastos notariales por la formalización de la escritura, los cubrirá la Institución.

La señora Vicepresidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: La Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

6.2 Análisis del Primer Addendum al Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y la Asociación del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de San Isidro de San Ramón de Alajuela para la ejecución del proyecto de infraestructura comunal denominado “Construcción de un tanque y cambio de tubería en cuatro ramales en sectores: Calle Palmito, Calle Varela, Calle Ramírez y Calle Escuela”, según oficio SGDS-1303-10-2016.

La Máster Dinia Rojas comenta que la organización hace la solicitud avalada por la regional y por la parte técnica, donde solicita que se pueda ampliar el convenio por seis meses más, por imprevistos que han tenido dado que la construcción va lenta por la parte del clima. Entonces, han tenido que trabajar menos tiempo, por lo cual hablan de que la obra se concluiría en dos meses, pero el convenio está por terminar en la próxima semana, entonces ellos tendrían que hacer ya los trámites de finiquito, de liquidación y otros, y no cuentan con el tiempo suficiente.

Piden que se les pueda hacer la ampliación de seis meses más para terminar la obra y para hacer todo el procedimiento administrativo sin tener problema.

El Lic. Enrique Sánchez consulta que si el cambio es sólo una ampliación del plazo, si no modifica en nada el convenio original en cuanto a montos o tipo de proyectos.

La MSc. Dinia Rojas indica que no modifica en nada ya los acuerdos, es nada más el tiempo de vigencia que les dieron para que se concluyera que fue un año, solo sería la ampliación por seis meses y por lo demás ellos pueden hacer ya todo el procedimiento con los tiempos que aplica de finiquito y cierre.

La Licda. Erika Valverde solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del **acuerdo No. 521-10-2016.**

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 19 DE OCTUBRE DE 2016
ACTA N° 15-E-10-2016**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el 22 de octubre del 2015 se suscribió el Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y la Asociación del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de San Isidro de San Ramón de Alajuela para la ejecución del proyecto de infraestructura comunal denominado “Construcción de un tanque y cambio de tubería en cuatro ramales en sectores: Calle Palmito, calle Varela, Calle Ramírez y Calle Escuela”, con una vigencia de un año.

SEGUNDO. Que mediante oficio ARDS-A-164-05-2016, la Licda. Rosibel Guerrero Castillo, Jefa Regional del Área Regional de Desarrollo Social Alajuela solicita la ampliación del plazo de vigencia del convenio.

TERCERO. Que la organización en mención presenta la solicitud de ampliación del convenio mediante nota de fecha 11 de agosto de 2015, suscrita por el Presidente de la Asociación, Sr. Roberto Varela Castro.

CUARTO. Que mediante oficio DSPC-0742-08-2016, remitido mediante oficio ARDS-A-307-09-2016, y oficio DSPC 0813-09-2016 la Arq. Jenny Quirós Rodríguez, Profesional del Área Desarrollo Socio Productivo Comunal, con el visto bueno de la MSc. Dinia Rojas Salazar, Coordinadora del Área, recomiendan la ampliación de la vigencia del convenio.

QUINTO: Que mediante oficio AJ 1051-09-2016, el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la propuesta de Addendum al Convenio supra citado, mediante el cual se prorroga la vigencia del mismo por el término de seis meses calendario, contado a partir del último día de vigencia del convenio principal, sea a partir del 22 de octubre de 2016, y vencerá el 22 de abril del 2017, y el cual cuenta con la constancia de Legalidad N°053-09-2016-CL.

SEXTO: Que mediante oficio SGDS-1303-10-2016 del 4 de setiembre del 2016, la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta Desarrollo Social, otorga su aval y somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de Addendum al Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y la Asociación del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de San Isidro de San Ramón de Alajuela para la ejecución del proyecto de infraestructura comunal denominado

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 19 DE OCTUBRE DE 2016
ACTA N° 15-E-10-2016**

“Construcción de un tanque y cambio de tubería en cuatro ramales en sectores: Calle Palmito, calle Varela, Calle Ramírez y Calle Escuela”, mediante el cual se prorroga la vigencia del addendum de conformidad con el oficio AJ-1051-09-2016.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Addendum al Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y la Asociación del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de San Isidro de San Ramón de Alajuela para la ejecución del proyecto de infraestructura comunal denominado “Construcción de un tanque y cambio de tubería en cuatro ramales en sectores: Calle Palmito, Calle Varela, Calle Ramírez y Calle Escuela”, mediante el cual se prorroga el convenio por el término de seis meses calendario, contado a partir del último día de vigencia del convenio principal, sea a partir del 22 de octubre de 2016, y vencerá el 22 de abril del 2017.

La señora Vicepresidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: La Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

6.3 Análisis del Addendum al Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y la Asociación Administradora del Acueducto Rural de Calle León Empalme y Magallanes de San Ramón, para la ejecución del proyecto de infraestructura comunal denominado “Construcción, ampliación y mejoras del Acueducto Rural de Calle León Empalme, Magallanes”, según oficio SGDS-1343-10-2016.

La MSc. Dinia Rojas indica que es el mismo caso que el anterior. También de vigencia un año, y la organización hace la solicitud ya avalada por el área regional y la parte técnica donde solicitan que se haga una ampliación al convenio que también vence la próxima semana, por seis meses.

La justificación dada es que existió un gran atraso en el inicio de las obras, dado que el proyecto aprobado tuvo que pasar a la valoración y aprobación de Contraloría General de la República, lo cual se atrasó mucho allí, y también tuvo sus atrasos para generarse el primer desembolso. Esto hacía que ya el plan de

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 19 DE OCTUBRE DE 2016
ACTA N° 15-E-10-2016**

inversión no estuviera coincidiendo con los tiempos que se habían estimado, que no están cerrando a la próxima semana.

También tuvieron un problema técnico donde tuvieron que remover una base de lastre que estaba anegando un poco el terreno. Todo esto afectó, además de la parte climática, lo cual solicitan una ampliación por seis meses para poder cerrar el proyecto y poder cumplir con toda la parte administrativa.

Son tres desembolsos, se han realizado dos, faltaría el tercero y poder cerrarlo en tiempo y forma.

La Licda. Erika Valverde solicita a la MBA. Tatiana Loaiza a dar lectura del **acuerdo 522-10-2016**.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el 28 de octubre del 2015 se suscribió el Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y la Asociación Administradora del Acueducto Rural de Calle León Empalme y Magallanes de San Ramón para la ejecución del proyecto de infraestructura comunal denominado “Construcción, ampliación y mejoras del Acueducto Rural de Calle León Empalme, Magallanes”, con una vigencia de un año.

SEGUNDO. Que mediante oficio ARDS-A-164-05-2016, la Licda. Rosibel Guerrero Castillo, Jefa Regional del Área Regional de Desarrollo Social Alajuela solicita la ampliación del plazo de vigencia del convenio.

TERCERO. Que la organización solicita ampliación del convenio mediante nota presentada el 4 de abril de 2016, suscrita por el Presidente de la Asociación, Sr. Luis A Masís Esquivel.

CUARTO. Que mediante oficio DSPC-0504-06-2016, el Ing. Juan Fallas Gamboa, del Área Desarrollo Socio Productivo Comunal, recomienda la ampliación de la vigencia del convenio,

QUINTO: Que mediante oficio AJ 1084-10-2016, el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la propuesta de Addendum al Convenio supra citado, mediante el cual se prorroga la

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 19 DE OCTUBRE DE 2016
ACTA N° 15-E-10-2016**

vigencia del mismo por el plazo de seis meses calendario, contado a partir del último día de vigencia del convenio principal, sea a partir del 29 de octubre de 2016, y vencerá el 29 de abril del 2017, y el cual cuenta con la constancia de Legalidad N°057-016-CL

SEXTO: Que mediante oficio SGDS-1343-10-2016 del 11 de octubre del 2016, la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta Desarrollo Social, otorga su aval y somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de Addendum al Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y la Asociación Administradora del Acueducto Rural de Calle León Empalme y Magallanes de San Ramón para la ejecución del proyecto de infraestructura comunal denominado “Construcción, ampliación y mejoras del Acueducto Rural de Calle León Empalme, Magallanes”, mediante el cual se prorroga la vigencia del addendum de conformidad con el oficio AJ-1084-10-2016.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Addendum al Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y la Asociación Administradora del Acueducto Rural de Calle León Empalme y Magallanes de San Ramón para la ejecución del proyecto de infraestructura comunal denominado “Construcción, ampliación y mejoras del Acueducto Rural de Calle León Empalme, Magallanes”, mediante el cual se prorroga el convenio por el plazo de seis meses calendario, contado a partir del último día de vigencia del convenio principal, sea a partir del 29 de octubre de 2016, y vencerá el 29 de abril del 2017.

La señora Vicepresidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: La Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

6.4 Análisis del Cambio de Finalidad del Proyecto a ejecutar por la Junta Administrativa Colegio Diurno de Limón, según oficio SGDS-1333-10-2016.

La Dra. María Leiton comenta que este punto corresponde a un cambio de finalidad de uno de los proyectos que actualmente tenemos en el POI del 2016 y

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 19 DE OCTUBRE DE 2016
ACTA N° 15-E-10-2016**

corresponde a la organización Junta Administrativa Colegio Diurno de Limón, que actualmente en el POI tiene la finalidad de reconstrucción de salón de actos y reconstrucción del gimnasio.

El Área Regional está solicitando que se cambie la finalidad a Reconstrucción de Salón de Actos. Esto se basa en la solicitud realizada por la Presidenta de la Junta Administrativa.

La Licda. Georgina Hidalgo solicita que se aclare mejor este tema, porque aunque sea un tema urgente no se puede votar sin tener el conocimiento del mismo.

El Lic. Ronald Cordero comenta que se está solicitando que se pase todo el presupuesto a la construcción del Gimnasio, por lo que solicita le aclare ya que en un principio los fondos estaban destinados a las dos construcciones que justifica invertir el dinero en una sola construcción.

La Dra. Maria Leiton comenta que la información que envió el ARDS mediante el oficio DSPC-812-09-2016 donde indican que se recomienda la finalidad propuesta con base en el plan de inversión propuesto.

Sin embargo, propone que traer mayor información sobre este tema, posponerlo para una próxima sesión y así de esta forma ampliar y responder las consultas.

La MSc. Dinia Rojas comenta que la justificación que hace la gerenta regional existió un olvido de hacer el cambio de finalidad anteriormente porque el Ministerio de Educación hará la reconstrucción del gimnasio, han venido trabajando el proyecto, ya el plan de inversión se encuentra listo.

Por lo anterior se compromete hacer la solicitud de mas información para posteriormente presentarla, JAPDEVA asumirá los planos, mano de obra.

Con la anuencia de los señores y señoras directoras, se traslada este tema para una próxima sesión.

Al ser las 17:47 horas se retira la funcionaria.

ARTÍCULO SÉTIMO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 19 DE OCTUBRE DE 2016
ACTA N° 15-E-10-2016**

El Ing. Ronald Cordero consulta que en referencia del punto 6.1 de este día consultó con respecto a las hipotecas y los grados de estas, esto porque según experiencia, por comodidad de las entidades bancarias, para inscribir una hipoteca y en este caso hay dos, quieren eliminar una para pasar la segunda a la primera y hacer una nueva, pero resulta que con el impuesto de traspaso el Ministerio de Hacienda, toma los tres grados los suma y ese es el valor fiscal que le va a quedar a la propiedad, después el administrado no sabe de dónde viene un monto siendo que el inmueble tenía un costo mucho menor.

Por lo que sugiere que una vez que se hagan estos traslados de hipotecas y las sumas respectivas se revise el valor fiscal de la propiedad para dejar el asunto claro en beneficio de la persona que va a recibir el crédito.

La Licda. Yamileth Villalobos comenta que generalmente para hacer el traslado de hipotecas, va mucho la forma en lo haga el notario, que cancela una y una toma el lugar de la otra y así sucesivamente. Con respecto al tema fiscal habrá que ver qué condiciones tiene la municipalidad del lugar con la valoración del terreno, porque muchas veces tiene un valor y ante la municipalidad otro.

El Ing. Ronald Cordero en este caso los planos de valores que ejecutan las municipalidades, esto no tienen nada que ver con lo de las hipotecas. Quisiera que al final se corrobore el valor fiscal, porque son errores que se arrastran y es su responsabilidad que esto se corrobore. Influye para el pago de los impuestos porque estos valores rotan entre las instituciones.

La Licda. Erika Valverde indica que para dar respuesta a la inquietud planteada por el Director, se dará un tiempo para encontrar una medida que se pueda tomar con relación a este tema.

ARTÍCULO OCTAVO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

En este punto no hay asuntos por tratar.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 6:08 pm.

**LICDA. ERICKA VALVERDE V.
VICEPRESIDENTA**

**LICDA. GEORGINA HIDALGO R.
SECRETARIA SUPLENTE**